



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

**COTABAMBAS - APURÍMAC**

000951

000791

Gestión 2015 - 2018

**“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**  
**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 416- 2018-GM/MDCH/CA.**

Challhuahuacho, 30 de Mayo del 2018.

**Visto:**

El Informe N° 0978-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 29 de Mayo del 2018, remitido por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: “MANTENIMIENTO DE VIVIENDA MEDICA PARA PERSONAL DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE PATARIO-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC”; y,

**Considerando:**

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano

*Unidos Podemos Todo...*

480



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 000950

Gestión 2015 - 2018

que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

000790

Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE VIVIENDA MEDICA PARA PERSONAL DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE PATARIO-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; con Informe N° 056-2018-EAR-EODU/MDCH, de fecha 05 de Mayo del 2018, el Ing. Erick Aparicio Ramos, encargado de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, remite elaboración de expediente técnico en la Comunidad de Patario; Informe N° 129-2018-MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 25 de Mayo del 2018, el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite conformidad del expediente técnico; Informe N° 0418-2018-OSLO/MDCH/JARM, de fecha 25 de Mayo del 2018 el Ing. Jorge Arturo Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite Conformidad del expediente técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE VIVIENDA MEDICA PARA PERSONAL DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE PATARIO-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", y mediante Informe N° 227-2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 30 de Mayo del 2018, la Jefa de Planificación y Presupuesto, Econ. Yasminy Flores Ugarte informa la Disponibilidad Presupuestal del Proyecto.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

### Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE VIVIENDA MEDICA PARA PERSONAL DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE PATARIO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/.398,971.58 soles (Trescientos noventa y ocho mil, novecientos setenta y uno con 58/100 soles), en mérito al Informe N° 227-2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 30 de Mayo del 2018, que se ejecutará por la Modalidad Directa por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIOS
--------------------	---------------------

*Unidos Podemos Todo...*

179



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

000949

Gestión 2015 - 2018

COSTO DIRECTO	S/. 336,015.48
GASTOS GENERALES	S/. 43,144.39
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 10,954.10
GASTOS DE ELABORACION	S/. 0.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 8,803.61
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 398,971.58

000789

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcríbase lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

WTPSC/AI/MDCH.  
PLAN.PRES.  
SUB.GER.INFRA.  
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

Econ. Mayro Martínez Calderón  
GERENTE MUNICIPAL

*Unidos Podemos Todo...*

478